



SECCION QUINTA, QUINTA  
DE ABRIL DE 1773, AÑO DE  
1773, SECCION DE NOVEDADA  
3.º CLASE

por dho. D. Juan Coscudino como heredero de  
 como padre de <sup>no</sup> don <sup>de</sup> la Virgen H. C. Sta. D. Mariana Catalina de  
 Mont y Navarra su hija, Dama que al pres<sup>te</sup> se hallaba de la Real  
 da, y vino a ser de esta villa, por testimo<sup>o</sup> de dho. Es<sup>to</sup> no. S. S. de trece y  
 diez de mayo pasado de mil setecientos y nueve, por las que consta  
 brado por M. D. Oxim. p.º el estado Noble D. Martin de Tecoxay  
 Padron y Real de esta Villa = Thuanando pasado a reconocer lo repartim<sup>to</sup>  
 bico Real, Chilicay y mones de serax, desde el año de mil quinientos y  
 veinte y ocho, hasta el pres<sup>te</sup> de mil setecientos y treinta y cuatro  
 en lo que contribuyeran, y entera obligado lo veing del estado de  
 hacienda de lo bruto y reconocido, Calle Sta. en ninguno de ellos de  
 condrado a D. Martin de Tecoxay y Mercedes, D. Juan de Tecoxay  
 tin de Tecoxay Mercedes veing, que han sido, y es de esta Villa, Pa  
 buslos, vno Nuevo, del dho. D. Martin de Tecoxay Mercedes, y  
 de esta dha. Villa, y veing de la de Lagunaca, para aung. de ha  
 ondo repartim<sup>to</sup> de mones de serax, se hallan en blanco, con  
 bra de hijo de algo, como consta de dho. repartim<sup>to</sup>, y testam<sup>to</sup>, que  
 oficio quedara, a queme remita, que es: la dha. Informaz. como  
 timonij adu conti neaz, puestas, del oficio de D.º. Caudo y  
 cionis origin<sup>o</sup> con las q<sup>ue</sup> se ha sido comprobadas, en lo que no se  
 tiene en of. dho. y cotexo, y para que así conste. D.º. de  
 anduz texada Alcalde Mayor de esta Villa lo mande poner p<sup>or</sup>  
 gencia y lo firmo, junto con dho. Procurador Rodriguez, p<sup>or</sup> dho.  
 no remando poner en el oficio, lo dho. Instrum<sup>to</sup> original  
 solo cual yo el dho. soy fe = Juan Ruiz texada = Procurador  
 Juntas del - Arzobispado = Juan Ruiz texada = En la Villa de Lagunaca  
 Cortes de - Arzobispado = Juan Ruiz texada = En la Villa de Lagunaca  
 veinte y siete de las delmas de Enax de mil setecientos y treinta  
 do años; lo tanto junto el Consejo y veing del estado para a  
 caas de lo que tanto mandado por puestas, y a pique de Com  
 como lo tienen de uso, y costumbres de veing juntas p.º. de  
 sea las cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de  
 de sus, vna, y utilidad de dho. estado, y sus veing, expres  
 an Diego Ramirez Reg.º. P<sup>ro</sup>curador de Procurador Rodriguez  
 Don Josef Saenz de losada, Alcalde de la dha. Hermandad  
 go del, Domingo del Olaban, P<sup>ro</sup>curador de Don.º. de  
 en Navarra, Don.º. Liguera Ruiz, Vicente Herrera, Juan